

Responsables para el uso adecuado del SIGA MEF y Actores vinculados con la solicitud de creación de ítems en el CBSO SIGA MEF

CÓDIGO DE LA UE (Memónico SIAF): 33

NOMBRE DE LA ENTIDAD (*): VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA

DIRECCIÓN: AV. ESPAÑA N° 450

DISTRITO: LIMA PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA

INDICACIONES:

1. La Entidad asume la responsabilidad de la integridad de la información que se registra en el SIGA MEF y sobre el personal que designa como responsables para su uso adecuado; asimismo, se compromete a coordinar y/o establecer los mecanismos de seguridad respecto a la información que se almacena en la base de datos del SIGA MEF.
2. Los responsables del SIGA MEF (Titular y Suplente) designados en el presente documento coordinan y canalizan las solicitudes para la asistencia técnica correspondiente.
3. La entidad se compromete a no realizar manipulación alguna a la base de datos del SIGA MEF, bajo responsabilidad.

#	PERFIL	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE DEL CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO CELULAR
1	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O EL QUE HAGAS SUS VECES (**)	EDWIN FREDDY	TIMOTEO	CASANUEVA	JEFE UNADM	RPLIMA.UNIADM@POLICIA.GOB.PE	989233090
2	JEFE DE ABASTECIMIENTO O EL QUE HAGAS SUS VECES (**)	JAIMÉ	CHAFLIQUE	RAMOS	JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO	ABASTECIMIENTO0009@GMAIL.COM	999992150
3	RESPONSABLE DEL SIGA MEF (TITULAR)	IVAN CHRISTIAN	FLOREZ	CHUMPIYAZ	CAS PNP - PROGRAMADOR LOGISTICO	IFLOREZ2013@GMAIL.COM	944313979
4	RESPONSABLE DEL SIGA MEF (SUPLENTE)	OMAR	JARA	MENDOZA	ST3 PNP	OMARYINOUJ@GMAIL.COM	951357961
5	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CATALOGO INSTITUCIONAL (TITULAR) (**)	JUAN	AGREDA	GONZALES	ST3 PNP	31441124@POLICIA.GOB.PE	993502749
6	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CATALOGO INSTITUCIONAL (SUPLENTE) (**)	RAUL ERIK	RAMON	SORIA	CAS PNP	ERICKTERRACH@GMAIL.COM	940147172

Martes, 20 de Enero de 2026


 O.A. - 340089
 Jaime M. CHAFLIQUE RAMOS
 COMANDANTE PNP

FIRMA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
ADMINISTRACION O EL QUE HAGAS SUS VECES

(*) Comprende a aquellas entidades dentro del ámbito del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, así como a los órganos desconcentrados y las organizaciones creadas conforme al ordenamiento jurídico nacional con autonomía y capacidad para gestionar sus contrataciones, comprendidas en los literales (k) y (l) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que utilizan el Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas.

(**) Remite las solicitudes de creación de ítems a la Dirección General de Abastecimiento (DGA), conforme a lo establecido en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 0010-2025-EF/54.01, "Directiva para la solicitud de creación de ítems en el catálogo de bienes, servicios y obras del SIGA MEF", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0040-2025-EF/54.01.

